

BAQUEDANO 23 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1089

DECRETADO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. Visto bueno del Alcalde José Guerrero Venegas, y acuerdo del concejo municipal para participar en "X Congreso Nacional de Municipalidades", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 28, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2011.
2. D.F.L N° 262 de fecha 4 marzo del año 1977 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos para comisiones de servicios en el territorio nacional.
3. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**


1. **AUTORÍCESE ASIGNACIÓN EQUIVALENTE A VIÁTICO**, a fin de que el concejal de la comuna que se individualiza a continuación, viaje dentro del territorio nacional en la fecha, horario y lugares que se señalan, según vistos.
2. **PÁGUESE** la asignación equivalente al viático correspondiente al grado 6 E.M.S
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21. Ítem 04. Asignación 003, Sub-Asignación 002(Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio).  
RUT N° : 07.662.665-0.  
NOMBRE : Jorge Eduardo Morbach Ahumada.  
UNIDAD : Unidad.  
LUGAR DEL VIAJE : Santiago.  
MOTIVO DEL VIAJE : "X Congreso Nacional de Municipalidades"  
FECHA : 28, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2011.  
ASIGNACIÓN DE VIÁTICO : 6 Viático al 100% y 1 al 40%.  
VALOR : 263.787 (doscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos)

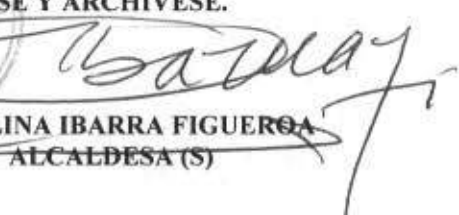
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

JGV/BSL/bsl

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.